COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 50/2023

CONTRATO ABIERTO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LA BASE AEREA ÑU GUAZU - PLURIANUAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** con **C.I. Nº 3.184.572**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, el Señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER con C.I. Nº 1.398.623,** quien concurre en representación de la firma **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, **con RUC Nº 1398623-6,** en su carácter de PROPIETARIO, con domicilio en José Rivera Nº 1087 – Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 3 al Contrato Nº 50/2023 de **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LA BASE AEREA ÑU GUAZU - PLURIANUAL"**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase la vigencia del Contrato establecida en la **Cláusula 11. Vigencia del Contrato**: ----------

- Ampliase la vigencia del Contrato desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de julio del 2025.---

CLÁUSULA SEGUNDA: Ampliar la **Cláusula 13**. **Forma y Términos paras Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

13.1 El PROVEEDOR deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el término de vigencia de la misma.----------

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato Nº 50/2023, **NO** modificados por la presente adenda permanecen invariables y con plena vigencia.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

.....
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
PROPIETARIO

.....
TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF Nº 4

.....
RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF Nº 4